

Rawson, 13 de Marzo de 2.014.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 33.508/14 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 05 - A. V. P. - 2014 - Ejecución carpeta concreto asfáltico en caliente acceso A-10 La Hoya - Esquel (Expte. N° 00050 - C - 2014)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 345 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública en trámite a los fines de ejecutar los trabajos especificados en la carátula del expediente de marras.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (CODISTEL S. A.), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones (creada por Resolución N° 1450-AVP-88 y sus modificatorias) sugerido ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la única firma presentada por resultar conveniente el precio cotizado, conforme surge y se consigna en el Dictamen emitido al respecto y glosado desde fs. 335 a 336 (fol. A. V. P.), opinión que –entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 6226-AL-14), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado, debiéndose dar cumplimiento a lo sugerido tanto por parte de la Comisión de pre-adjudicación actuante como por parte del Asesor Legal del Organismo Licitante conforme a lo consignado en su Dictamen N° 6226-AL-14, respectivamente, ello, de modo previo a formalizar la pertinente adjudicación.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 13/14

VAZQUEZ JORGE DANIEL

ASESOR LEGAL T. C. P.